



Bellavista, 28 de agosto 2019.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 191-2019-D-FCNM.- Bellavista, 28 de agosto 2019.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 092-2019-DAM-FCNM (segundo grupo - expediente N° 980) recibido en la Secretaría del Decanato por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Matemática, remite los Planes de Trabajo Individual 2019-B, presentado por los docentes Ordinarios y Contratados, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática, remite, segundo grupo, los Planes de Trabajo Individual de la Carga Académica y Administrativa de los Docentes Ordinarios y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-B;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios y contratados adscritos al **Departamento Académico de Matemática** correspondientes al Semestre Académico 2019-B, según detalle:

Item	Apellidos y Nombres	Item	Apellidos y Nombres
Ordinarios		Contratados	
01	Mg. Medina Aparcana, Ruth	01	Lic. Cruzado Quispe, Ever Francin
02	Mg. Montoro Alegre, Edinson Raúl	02	Dr. Coripaco Huarcaya, Jorge Alberto
03	Mg. Tello Bedriñana, Herminia Bertha	03	Mg. Munaya Sánchez, Isidro Reynaldo
04	Mg. Vidal Guzmán, Roel Mario	04	Mg. Santiago Saldaña, Mario Enrique

2° **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.

3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA


 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano